



UN BON  
OBJECTIU

BASES DE  
LOS XXII  
PREMIS REI  
EN JAUME  
2024



Pintura



Fotografia



Narrativa



Poesía



Ajuntament de  
Calvià Mallorca

Cultura



## XXII CONVOCATORIA DE LOS PREMIS REI EN JAUME BASES 2024

### Objeto y temática

El objeto de la convocatoria de los Premis rei En Jaume es el de impulsar la creación artística y literaria, fomentar la actividad cultural del municipio y darlo a conocer desde diversas disciplinas y perspectivas.

Con este objeto, aunque la temática sea libre en todas las categorías, y no siendo obligatoria, el jurado valorará la presencia de Calvià en la temática de las obras presentadas o la relación de estas con el municipio, ya sea de una manera literal o metafórica.

Los premios son indivisibles en todas las categorías, pueden declararse desiertos, y se les aplicarán las retenciones legales vigentes.

La organización de los premios es a cargo del Departamento de Cultura del Ajuntament de Calvià.

### Categorías y dotaciones

**Premi rei En Jaume de Pintura:** 1.500 € + exposición en dependencias municipales

**Premi rei En Jaume de Fotografía:** 1.500 € + exposición en dependencias municipales

**Premi rei En Jaume de Narrativa en catalán:** 1.500 € + publicación de la obra + 50 ejemplares para el autor

**Premi rei En Jaume de Narrativa en castellano:** 1.500 € + publicación de la obra + 50 ejemplares para el autor

**Premi rei En Jaume de Poesía en catalán:** 1.500 € + publicación de la obra + 50 ejemplares para el autor

**Premi rei En Jaume de Poesía en castellano:** 1.500 € + publicación de la obra + 50 ejemplares para el autor

Por otro lado, se entregarán tres premios honoríficos que no son objeto de candidatura ni tendrán dotación económica.

### Calendario

#### **Del 3 al 10 de junio:**

Plazo de presentación de las obras participantes en Narrativa y Poesía

#### **Del 13 al 20 de junio:**

Plazo de presentación de las obras participantes en Fotografía y Pintura

#### **Segunda quincena de julio:**

Entrega en formato expositivo de las obras finalistas de Fotografía y Pintura

#### **Última semana de agosto:**

Inauguración de la exposición de las obras finalistas de Fotografía y Pintura

#### **Finales de octubre:**

Entrega de premios y lecturas de los galardonados en Narrativa y Poesía



## Participantes y condiciones

Pueden participar en la convocatoria las personas mayores de edad, o menores a partir de 16 años con autorización escrita por parte de sus tutores legales (Anexo V de estas bases). Los participantes tienen que ser residentes en territorio nacional pero sin importar su nacionalidad.

La participación puede ser en una categoría, en diversas o en todas, pero solo con una obra por categoría.

Las obras participantes han de presentarse al jurado de manera anónima. Los datos de autoría solo deben figurar en la inscripción, para la gestión del personal de la Organización. La identidad de los participantes se dará a conocer al jurado una vez que este haya decidido los ganadores de los premios.

No podrán presentarse obras generadas total o parcialmente por IA (inteligencia artificial). La Organización puede exigir al autor la presentación de justificación acreditativa de su autoría y pueden ser objeto de exclusión de la convocatoria las obras en el proceso de valoración. La Organización también podrá adoptar las medidas oportunas por incumplimiento de esta cláusula una vez otorgados los premios.

El tratamiento de datos de los participantes en los premios se hará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de protección de datos (UE)2016/679 y la normativa española relativa a protección de datos personales, tal como se detalla en la hoja de inscripción.

La participación en estos Premios implica la aceptación de estas bases.

## Presentación de la documentación y de las obras participantes

Se tiene que presentar la obra acompañada de la documentación especificada hasta el jueves 10 de junio en el caso de las categorías de Narrativa y Poesía, y antes del jueves 20 de junio en el caso de las categorías de Fotografía y Pintura.

Las obras se entregarán por correo electrónico a cultura@calvia.com, especificando en el asunto «Premis rei En Jaume 2024». La fecha del correo no puede ser posterior al 10 de junio para la participación en las categorías de Narrativa y Poesía, o al 20 de junio para las de Fotografía y Pintura. Se pueden adjuntar hasta un máximo de 25 MB en cada correo.

Una vez recibida la documentación, la Organización enviará a la persona participante un correo electrónico de confirmación de recepción. Si la persona participante no recibe este correo de respuesta, tiene que contactar telefónicamente con la Organización en el 971 139 181, antes de las 14 h del jueves 10 de junio, en caso de que participe en la categoría de Narrativa y Poesía, y antes de las 14 h del jueves 20 de junio, en caso de que lo haga en las categorías de Fotografía y Pintura.

Una vez entregadas las obras, estas no pueden retirarse para hacer correcciones. No obstante, si se observan defectos u omisiones enmendables en la obra o en la documentación presentada, la Organización lo notificará al participante y le dará un plazo no superior a 10 días naturales para que enmiende las deficiencias. La falta de enmienda en plazo de los defectos u omisiones advertidos puede dar lugar a la exclusión del participante. Por otro lado, si la documentación presentada contiene defectos sustanciales o deficiencias materiales no corregibles, puede no ser admitida.



Una vez finalizados los plazos de presentación, los jurados pueden hacer una primera ronda de selección, en la cual también pueden decidir el premio si lo consideran posible. La Organización lo tiene que comunicar a los participantes de las categorías de Pintura y Fotografía, y solicitar la entrega de las obras seleccionadas como finalistas en formato expositivo dentro de la segunda quincena de julio, para poder hacer el montaje de la exposición de los Premis rei En Jaume de Pintura y Fotografía 2024.

## Jurado

La Tenencia de Alcaldía de Cultura tiene que designar los miembros del jurado a propuesta de la Organización. El jurado de cada categoría estará integrado por un presidente y un secretario con voz pero sin voto, así como por tres personas relacionadas con la materia con voz y voto. El sistema de votación será por mayoría simple y sus veredictos, inapelables.

La Organización y los jurados tienen la facultad de interpretar estas bases. En caso de conflicto, la Organización lo tiene que resolver basándose en criterios de racionalidad, igualdad y equidad.

La Organización informará a los participantes de la selección de obras en las categorías de Fotografía y Pintura. El veredicto del jurado, así como su identidad, se harán públicos en la entrega de los Premis rei En Jaume, prevista para octubre de 2024. La Organización emitirá un comunicado de prensa y publicará la información en [www.calvia.com/cultura](http://www.calvia.com/cultura) y en las redes sociales municipales.

Tanto los galardonados como los miembros del jurado se comprometen a no revelar ni publicar las decisiones del jurado hasta que no se hagan públicas en la entrega de premios. Del mismo modo, los miembros del jurado externos a la Organización no conservarán los originales una vez emitido su veredicto, para evitar la difusión o la filtración involuntaria de las obras participantes en los premios.

## Derechos de propiedad intelectual

La obra premiada en la categoría de Pintura y la copia entregada para exponer de la obra premiada en la de Fotografía pasarán a ser propiedad del Ajuntament de Calvià. Ambas se sumarán al patrimonio municipal y podrán ser expuestas en las dependencias municipales.

Las obras premiadas en las categorías de Narrativa y Poesía formarán parte de la colección «Premis rei En Jaume» y serán publicadas por una editorial, la cual firmará un contrato con los autores e incluirá el alcance de los derechos de propiedad intelectual que se deriven. La revisión lingüística de los textos será a cargo de la editorial, con el visto bueno del Ajuntament de Calvià.

Los participantes autorizan al Ajuntament de Calvià a hacer uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción de las obras seleccionadas y premiadas con fines culturales o promocionales, indicando siempre la autoría y ateniéndose a lo dispuesto en el Texto refundido de la Ley de propiedad intelectual (RDL 1/1996, de 12 de abril).

No pueden presentarse a estos Premios las obras cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción al participante.



## Información de interés de las categorías de Fotografía y Pintura

Una vez hecha la selección de los finalistas por parte del jurado, los espacios expositivos del Ajuntament de Calvià, en el mes de agosto, acogerán una muestra de las obras finalistas en las categorías de Pintura y Fotografía. La Organización se reserva el derecho a exponer o no las obras y lo hará en función del espacio expositivo disponible o de la complejidad del montaje. No obstante, en el supuesto de que alguna obra necesite material muy específico y exclusivo para su montaje, lo aportará el artista.

No se podrán retirar las obras antes de la clausura de la muestra, prevista a finales de octubre.

La Organización asumirá hasta un máximo de 100 € por artista en concepto de gastos de los traslados de las obras participantes en la exposición. La gestión de los traslados será a cargo del participante, que también tendrá que enviar la obra con un embalaje resistente y reutilizable.

Los finalistas que participen en la muestra recibirán una retribución en concepto de honorarios por la prestación de los servicios que comporta su implicación en esta exposición, como por ejemplo la creación artística llevada a cabo, el tiempo dedicado y el trabajo desarrollado en la organización y montaje de la exposición, y en concepto de la cesión del derecho de comunicación pública. El Departamento de Cultura destinará un máximo de 1.500 € en concepto de honorarios a repartir entre estos finalistas.

Se puede delegar en otra persona la entrega de las obras finalistas. También se puede hacer lo mismo para recoger las obras no premiadas, siempre que dicha persona se acredite y presente una autorización firmada por la persona participante.

Del 4 al 15 de noviembre de 2024, las obras no premiadas participantes en la exposición podrán recogerse en el Departamento de Cultura o concertar la devolución. A partir del 18 de noviembre de 2024, el Ajuntament de Calvià dará a las obras no retiradas en los plazos establecidos el destino que estime oportuno.

El Ajuntament de Calvià custodiará las obras desde el momento en que las reciba hasta el plazo fijado para retirarlas.

Los ganadores de las categorías de Fotografía y Pintura podrán hacer una exposición individual o conjunta con su obra en las dependencias municipales, la fecha se tiene que concretar con la Organización. En todo caso, la muestra se tiene que hacer antes de la siguiente edición de los Premis rei En Jaume.

## BASES ESPECÍFICAS DE CADA CATEGORÍA

### FOTOGRAFÍA

---

La categoría es obra única (no obra en serie). No obstante, también podrán presentarse dípticos o trípticos fotográficos entendidos como obra única. La técnica de las obras es libre, permitiéndose tanto la fotografía analógica como la digital, así como el tratamiento de la imagen, tanto en el momento de la captura como posteriormente.



Pueden participar en esta categoría artistas de manera individual o colectiva.

En el segundo caso, hay que indicar en la hoja de inscripción la totalidad de miembros del colectivo y designar una persona como representante (Anexo I de estas bases).

Se tiene que presentar:

1. La obra en formato digital, extensión JPG, tamaño mínimo de 1500 x 2000 píxeles, en archivo de máximo 10 MB y resolución de, al menos, 200 ppp.
2. La hoja de inscripción (Anexo I de estas bases).
3. La ficha técnica (Anexo II de estas bases).
4. La declaración responsable de posesión de derechos y/o permisos, de no incurrir en prohibición o incompatibilidad para ser beneficiario de premios y de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social y la hacienda autonómica (Anexo IV de estas bases).

Si la obra participante es analógica, se tiene que escanear en alta calidad, a fin de poderla entregar en formato digital al jurado para la primera valoración de las obras.

Los autores son responsables de las imágenes tomadas, sobre todo en cuanto a los derechos de imagen y otros derechos referentes a las personas, animales u objetos fotografiados, y, en particular, a los reconocidos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, y en el artículo 18.1 de la CE.

El jurado tiene que tener especialmente presentes las siguientes valoraciones: calidad artística, conceptual y técnica de la obra, originalidad y contemporaneidad, y la relación con Calvià.

Una vez hecha la selección, la Organización tiene que requerir a los finalistas para que entreguen la obra seleccionada imprimida en papel y en formato expositivo. No se admitirán fotografías sobre cartón pluma o adheridas a otros soportes, puesto que la Organización las tiene que enmarcar para la exposición. Los marcos que la Organización dispone para la muestra son de 40x50 cm (29x39 cm con paspartú) y de 40x60 cm (30x45 cm con paspartú). Los seleccionados tendrán que elegir una de estas medidas y enviar la fotografía impresa con las medidas correspondientes. En el supuesto de que se quiera presentar una obra en un formato diferente, el participante lo tendrá que consultar con la Organización antes de presentarse a la convocatoria.

## PINTURA

---

La categoría es obra única. No obstante, también podrán presentarse dípticos o trípticos pictóricos entendidos como obra única. La técnica y medida de las obras es libre.

Pueden participar en esta categoría artistas de manera individual o colectiva. En el segundo caso, hay que indicar en la hoja de inscripción la totalidad de miembros del colectivo y designar una persona como representante (Anexo I de estas bases).

Se tiene que presentar:

1. Fotografía de la obra en formato digital, extensión JPG, tamaño mínimo de 1500 x 2000 píxeles, en archivo de máximo 10 MB y resolución de, al menos, 200 ppp.
2. La hoja de inscripción (Anexo I de estas bases).



3. La ficha técnica (Anexo III de estas bases).
4. La declaración responsable de posesión de derechos y/o permisos, de no incurrir en prohibición o incompatibilidad para ser beneficiario de premios y de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social y la hacienda autonómica (Anexo IV de estas bases).

El jurado tiene que tener especialmente presentes las siguientes valoraciones: calidad artística, conceptual y técnica de la obra, originalidad y contemporaneidad, y la relación con Calvià.

El jurado se reunirá dos veces: la primera para hacer la selección de obras a partir de las fotografías presentadas. La Organización tiene que requerir a los finalistas para que entreguen la obra seleccionada original durante la segunda quincena de julio. La segunda reunión, ante las obras seleccionadas originales, será para fallar los premios.

Las obras seleccionadas se tienen que entregar con embalaje consistente y reutilizable, indicando el nombre del artista en la parte trasera de la obra y en el embalaje. Las obras no pueden mostrar la firma del autor.

## NARRATIVA

---

La obra tiene que estar escrita en lengua catalana o castellana, dependiendo de la categoría a la que se presenta, tiene que ser original, inédita, y no tiene que estar en proceso o pendiente de edición.

El trabajo puede ser una narración única o un conjunto de narraciones. En cualquier caso, tendrá una extensión de entre 50 y 160 páginas DIN A4.

Se tiene que presentar:

1. La obra en formato digital en PDF, con las páginas numeradas, interlineado de 1.5, y letra Times o similar de tamaño 12. Las obras no pueden ir firmadas y únicamente se detallará el título en la portada, a fin de mantener el anonimato ante el jurado.
2. La hoja de inscripción (Anexo I de estas bases).
3. La declaración responsable de posesión de derechos y/o permisos y de no incurrir en prohibición o incompatibilidad para ser beneficiario de premios y de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social y la hacienda autonómica (Anexo IV de estas bases).

El jurado tiene que valorar especialmente los siguientes aspectos: creatividad y originalidad, ritmo de la obra, riqueza del lenguaje, recursos estilísticos utilizados y su relación con Calvià.

Cualquier publicación posterior de la obra premiada tendrá que consignar el lema «Premi rei En Jaume de Narrativa 2024».

En la entrega de premios, el ganador, o la persona a quien delegue, hará una breve lectura de un fragmento de la obra premiada, como parte del acontecimiento.



## POESIA

---

La obra tiene que estar escrita en lengua catalana o castellana, dependiendo de la categoría a la que se presenta, tiene que ser original, inédita, y no tiene que estar en proceso o pendiente de edición.

La técnica de las obras es libre. Su extensión tiene que ser de un mínimo de 200 líneas y de un máximo de 500, tanto si son en verso como en prosa poética.

Se tiene que presentar:

1. La obra en formato digital en PDF, con las páginas numeradas, interlineado de 1.5, y letra Times o similar de tamaño 12. Las obras no pueden ir firmadas y en la portada únicamente se detallará el título y el número de versos y de poemas (si es el caso), a fin de mantener el anonimato ante el jurado.
2. La hoja de inscripción (Anexo I de estas bases).
3. La declaración responsable de posesión de derechos y/o permisos y de no incurrir en prohibición o incompatibilidad para ser beneficiario de premios y de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social y la hacienda autonómica (Anexo IV de estas bases).

El jurado tiene que valorar especialmente los siguientes aspectos: creatividad y originalidad, ritmo de la obra, riqueza del lenguaje, recursos estilísticos utilizados y su relación con Calvià.

Cualquier publicación posterior de la obra premiada tendrá que consignar el lema «Premi rei En Jaume de Poesía 2024».

En la entrega de premios, el ganador, o la persona a quien delegue, hará una breve lectura de un fragmento de la obra premiada, como parte del acontecimiento.



## PREMIS REI EN JAUME 2024 | Anexo I

### HOJA DE INSCRIPCIÓN

Participante particular o colectivo de participantes\*:

Nombre y apellidos del representante (si es el caso):

Nombre y apellidos del autor:

DNI, pasaporte o CIF:

Fecha de nacimiento:

Dirección con CP y población:

Teléfono/s:

Correo electrónico:

Dirección del blog, web, o cualquier otro enlace con información del participante, si tiene:

Título de la obra:

Observaciones:

Fecha:

Firma:

\*En el caso de colectivo de participantes, los datos personales, así como la firma de este anexo, tienen que ser los de la persona que actúe como representante y responsable, la cual tiene que contar con el acuerdo previo de las partes interesadas. Además, se tiene que especificar, en hoja aparte, nombre, apellidos y fecha de nacimiento de las personas integrantes del colectivo.

**Protección de datos.** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 y la normativa española relativa a protección de datos personales, se informa a los participantes que:

1. El responsable del tratamiento de los datos de los participantes de carácter personal es el Ajuntament de Calvià, con CIF P0701100J, y domicilio en calle de Julià Bujosa Sans, batle, n.o 1. 07184 Calvià vila.
2. Los datos de contacto de la persona delegada de protección de datos del Ayuntamiento son: dpd@calvia.com
3. La finalidad con la que se tratan los datos de los participantes es la gestión de las inscripciones y participación en concursos, cursos o talleres, así como la publicación de sus datos identificativos e imagen en la web del Ajuntament de Calvià y en redes sociales (YouTube, Facebook e instagram).
4. La base legal para el tratamiento de los datos de los participantes es la aceptación de las bases del concurso (relación contractual), el consentimiento para la obtención y publicación de la imagen de los participantes en los medios anteriormente indicados, así como el desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local y el consentimiento de los participantes, que pueden revocar en cualquier momento, si bien sin efectos retroactivos.
5. La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 15/2006, del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares. El plazo de conservación de las imágenes es el establecido para la prescripción de las posibles infracciones en el uso de las imágenes de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. En cualquier caso, al revocar los participantes su consentimiento será eliminado el registro.
6. Cesiones de los datos previstos: podrá ser publicada la identidad de las personas ganadoras, participantes o colaboradoras del concurso y se podrán utilizar fotografías y videos tomados en el desarrollo de las actividades socioculturales para hacer difusión pública no comercial por parte del Ayuntamiento en la web municipal, en la revista Calvià Cultura y en las redes sociales.
7. Transferencias internacionales de datos: la publicación de datos personales en las redes sociales YouTube, Facebook e instagram comporta una transferencia internacional de datos. El Ajuntament de Calvià advierte expresamente que la publicación en estas redes sociales supone una transferencia internacional de datos personales desde la Unión Europea a países que carecen de la protección que otorga la normativa europea a los datos personales y a la imagen. El uso de las imágenes por parte de las empresas responsables de las redes sociales está sujeto a cesiones no consentidas ni avaladas por normas europeas, tanto a entidades públicas como privadas, e incluso se puede hacer un uso comercial, por lo cual los derechos de los participantes en materia de protección de datos no están asegurados, además de desconocer la existencia de otras finalidades. Es por este motivo que el uso y difusión de las imágenes grabadas en las redes sociales tiene que contar con el consentimiento explícito de las personas afectadas y de sus progenitores, en caso de tratarse de menores de edad, todo esto con arreglo al artículo 49.1.a del Reglamento general de protección de datos.
8. Puede ejercitar, en los casos y forma previstos en la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad, en el Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ajuntament de Calvià, calle Julià Bujosa Sans, batle, n.o 1, 07184, Calvià vila. En todo caso, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. En la web de esta entidad ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) puede encontrar más información sobre la protección de datos.

**Derecho a la propia imagen.** El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución, regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y, al tratarse de un dato de carácter personal, también se ve afectada por la normativa de protección de datos regulada por el Reglamento (UE) 2016/679 general de protección de datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de derechos digitales (LOPDGDD). La normativa de protección de datos obliga al Ayuntamiento a disponer de autorización de las personas para proceder al tratamiento y publicación de sus imágenes y es por eso que, a través del correspondiente formulario de inscripción, se solicita el consentimiento de los participantes para poder hacer estas publicaciones. En caso de tratarse de menores de edad, la autorización tiene que ser otorgada por las personas que ostenten la representación legal del menor (Anexo V de estas bases).



## PREMIS REI EN JAUME 2024 | Anexo II

### FICHA TÉCNICA PARA LA CATEGORÍA DE FOTOGRAFÍA

Título de la obra:

¿La obra es analógica o digital?:

¿Es pieza única, díptico o tríptico?:

¿La fotografía se ha hecho con cámara fotográfica, móvil o tableta?:

Marca y modelo del dispositivo fotográfico:

¿Ha recibido la obra tratamiento posterior? ¿Cuál? ¿Con qué programa?:

Fecha de realización de la imagen:

Lugar de realización de la imagen:

Sinopsi conceptual (opcional):

Observaciones:



## PREMIS REI EN JAUME 2024 | Anexo III

### FICHA TÉCNICA PARA LA CATEGORÍA DE PINTURA

Título de la obra:

Fecha de realización:

¿Es pieza única, díptico o tríptico?:

Técnica y/o disciplina artística:

Tipo de soporte:

Medidas en centímetros (altura x anchura):

Especificación de si va enmarcada y si tiene vidrio o paspartú:

Sinopsis conceptual (opcional):

Observaciones:



## PREMIS REI EN JAUME 2024 | Anexo IV

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre y apellidos:

DNI o pasaporte:

Dirección postal:

Código postal y población:

Dirección electrónica:

Teléfonos:

#### DECLARA

1. Que posee los derechos y/o permisos necesarios para exhibir y reproducir en exposición (categorías de Fotografía y Pintura), para autorizar la edición de la obra o para representar la obra presentada en esta convocatoria (categorías de Narrativa y Poesía).
2. Que no está sometido/a a ninguna causa de prohibición o de incompatibilidad para ser beneficiario/aria de premios, con arreglo a la normativa aplicable.
3. Que está al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ante la administración del Estado.
4. Que está al corriente de las obligaciones tributarias ante la hacienda autonómica.

Fecha:

Firma:



## PREMIS REI EN JAUME 2024 | Anexo V

### AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD

Nombre y apellidos de padre / madre / representante legal del /de la menor:

con domicilio en \_\_\_\_\_,

y número de teléfono \_\_\_\_\_, como padres o representantes legales

de (nombre del / de la menor, de ahora en adelante «el / la menor»),

\_\_\_\_\_, nacido/a el día

del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, autorizo su participación

como candidato/a a los Premis rei En Jaume 2024 y, así mismo,

#### MANIFESTO:

1. Que soy titular de la patria potestad y, por lo tanto, representante legal del / de la menor.
2. Que en calidad de representante legal del / de la menor, presto mi consentimiento para su participación como candidato/a a los Premis rei En Jaume 2024, cuyas bases de participación declaro conocer y aceptar plenamente.
3. Que autorizo la participación del / de la menor en los diferentes eventos que conforman los Premis rei En Jaume, a la recogida del premio en el supuesto de que resulte premiado/a y a la toma de fotografías del / de la menor durante la entrega de premios y a su uso posterior para acciones promocionales y de difusión de los premios.
4. Que consiente el tratamiento de sus datos personales con arreglo a las finalidades previstas en las Bases, y la publicación y la inserción de datos personales y fotografías suyas en la edición de la obra premiada, y en los folletos, carteles y otros materiales publicitarios vinculados a la promoción del concurso, a la comunicación de los ganadores o a la entrega del premio, así como en la web municipal y en las redes sociales. Igualmente, consiente expresamente la cesión de los datos personales y fotografías suyas a medios de comunicación y otras webs y redes sociales para informar de los premiados, de las exposiciones y de la publicación de la obra ganadora.

Fecha:

Nombre:

Nombre:

DNI:

DNI:

Padre / Madre / Representante legal del / de la menor:

Menor:

Firma:

Firma: